



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 199, fecha: viernes, 20 de Octubre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
NÚM. 2/2023

3459

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelcubo, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, por la cantidad de 32.300,00 euros, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y con mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos de los conceptos del Presupuesto corriente, y según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y 35 del RD 500/1990, de 20 de abril, por considerarse gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no existe crédito en el Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://valdelcubo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdelcubo, a 11 de octubre de 2023. EL ALCALDE, Pedro Ranz Pérez